

**Acción de Protección y Amparo Constitucional: Estudio comparado entre Ecuador y México**

Constitutional injunction and writ of protection: A comparative study between Ecuador and Mexico.

*Autores: María del Carmen Bautista Quishpe, Juan Francisco Alvarado Verdezoto*

*DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.2462>*

## Acción de Protección y Amparo Constitucional: Estudio comparado entre Ecuador y México\*

## Constitutional injunction and writ of protection: A comparative study between Ecuador and Mexico.

## Ação de proteção e amparo: um estudo comparativo entre Equador e México

María del Carmen Bautista Quishpe<sup>a</sup>  
mbautista5@indoamerica.edu.ec

Juan Francisco Alvarado Verdezoto<sup>b</sup>  
juanalvarado@uti.edu.ec

Fecha de recepción: 29 de julio de 2024  
Fecha de revisión: 2 de agosto de 2024  
Fecha de aceptación: 15 de agosto de 2024

DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.2462>

### Para citar este artículo:

Bautista Quishpe, M., & Alvarado Verdezoto, J. (2024). Acción de Protección y Amparo Constitucional: Estudio Comparado entre Ecuador y México. *Revista Misión Jurídica*, 17, (27), 125 - 137.

## RESUMEN

El presente artículo aborda la acción de protección en Ecuador y el amparo constitucional en México, con el objetivo de analizar profundamente estas figuras jurídicas en sus respectivos ordenamientos, considerando su importancia como mecanismos fundamentales para la protección de los derechos humanos.

En Ecuador, la acción de protección se caracteriza por su rapidez y accesibilidad, lo que permite una defensa expedita de los derechos fundamentales, aunque puede generar una sobrecarga en

\* Artículo de reflexión.

a. María del Carmen Bautista Quishpe, Facultad de Derecho en la Universidad Indoamerica sede Ambato.

mbautista5@indoamerica.edu.ec, <https://orcid.org/0009-0007-9504-3984>

b. Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Magister en Derecho Constitucional. Abogado en libre ejercicio profesional. Consultor privado en derecho público con énfasis en Derecho Administrativo, Seguridad Social y Derecho Constitucional. Socio fundador de la firma jurídica Alvarado & Ruíz. Docente investigador de la Universidad Tecnológica Indoamérica, Ambato, Ecuador. juanalvarado@uti.edu.ec. jfkalvarado@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0003-0870-3846>.

el sistema judicial. En contraste, en México, el juicio de amparo, aunque técnicamente más complejo, ofrece un amplio alcance al permitir la impugnación de actos provenientes de diversas autoridades. Sin embargo, su tecnicismo puede limitar el acceso a la justicia para ciertos sectores sociales.

En cuanto a la jurisprudencia, en Ecuador, esta figura se ha consolidado mediante precedentes significativos que fortalecen la acción de protección. Por su parte, en México, la ejecución de las sentencias de amparo enfrenta retos importantes, como la resistencia de algunas autoridades a cumplirlas. Desde una perspectiva social, la acción de protección en Ecuador ha empoderado a grupos vulnerables, mientras que en México el amparo ha tenido un impacto más diverso, siendo utilizado tanto para garantizar derechos como para frenar determinadas políticas públicas.

El artículo presenta una revisión bibliográfica detallada y ejemplificaciones prácticas de ambas figuras jurídicas, permitiendo al lector comprender de manera clara y efectiva los aspectos centrales de este fenómeno jurídico en ambos países.

### **PALABRAS CLAVE**

Acción de Protección; Amparo Constitucional; Derechos Humanos; Jurisprudencia; Acceso a la Justicia.

### **ABSTRACT**

This article about constitutional injunction in Ecuador and writ of protection in Mexico. It aims to delve into these two legal appeals in their respective systems, as the fundamental legal mechanisms for the protection of human rights that they are. In Ecuador, constitutional injunction is characterized by its speed and accessibility, which allows for an expeditious defense of fundamental rights, although it may bring about judicial saturation. In Mexico, a writ of protection, although more technical and complex, offers a wide scope by allowing challenging a ruling of various authorities, even though its complexity can limit access to justice. Jurisprudence in Ecuador has strengthened constitutional injunction, establishing important precedents,

while, in Mexico, the execution of the writ of protection sentences faces significant challenges, including the resistance of authorities to comply with them. Socially, constitutional injunction has empowered vulnerable groups in Ecuador while, in Mexico, the writ of protection has had a mixed impact, being used both to protect rights and to stop public policies. This article displays a detailed bibliographic review with examples of both appeals so that the reader can effectively understand the phenomenon studied.

### **KEY WORDS**

Constitutional injunction; writ of protection; human rights; jurisprudence; access to justice.

### **RESUMO**

Este artigo trata da ação de proteção constitucional no Equador e o amparo no México. Tem como objetivo aprofundar o estudo dessas duas ações legais em seus respectivos sistemas, analisando-os como mecanismos fundamentais para a proteção dos direitos humanos. No Equador, a ação de proteção é caracterizada por sua rapidez e acessibilidade, permitindo uma defesa expedita de direitos fundamentais, embora isso possa levar à sobrecarga judicial. No México, o amparo, embora mais técnico e complexo, oferece um alcance amplo ao permitir a contestação de decisões de várias autoridades, ainda que sua complexidade possa limitar o acesso à justiça. A jurisprudência no Equador fortaleceu a ação de proteção, estabelecendo precedentes importantes, enquanto no México a execução das sentenças de amparo enfrenta desafios significativos, como a resistência das autoridades em cumpri-las. Socialmente, a ação de proteção tem empoderado grupos vulneráveis no Equador, enquanto no México o amparo tem um impacto misto, sendo utilizado tanto para proteger direitos quanto para impedir políticas públicas. Este artigo apresenta uma revisão bibliográfica detalhada, com exemplos de ambas as ações, permitindo ao leitor compreender de forma eficaz o fenômeno estudado.

### **PALABRAS CLAVE**

Ação de proteção; amparo constitucional; direitos humanos; jurisprudência; acesso à justiça.

## INTRODUCCIÓN

El estudio de los mecanismos constitucionales en diferentes regímenes jurídicos ofrece una ventana fascinante al derecho comparado, especialmente cuando se examinan instituciones similares en contextos legislativos distintos pero que comparten bases teóricas comunes. Tal es el caso de la acción de protección en Ecuador y el amparo constitucional en México, ambos diseñados para salvaguardar los derechos fundamentales de los individuos ante posibles infracciones por parte de autoridades o entidades. A pesar de su propósito común de protección de derechos, estas figuras jurídicas difieren significativamente en naturaleza, alcance y procedimientos.

En Ecuador, la acción de protección, instaurada en la Constitución de 2008 y desarrollada en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, permite a cualquier persona acudir a un juez para la defensa de sus derechos constitucionales. Por otro lado, en México, el amparo constitucional, fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Amparo, no solo protege derechos constitucionales sino también derechos humanos reconocidos en tratados internacionales, aplicable tanto a actos de autoridades federales como estatales o municipales.

Aunque ambos mecanismos pueden ser activados por personas físicas y jurídicas, en Ecuador también entidades como la Defensoría del Pueblo y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen capacidad para interponer la acción de protección. Los procedimientos y tiempos de respuesta varían considerablemente: en Ecuador, el proceso es relativamente rápido y se resuelve en un máximo de diez días hábiles por jueces de primera instancia, mientras que, en México, el amparo puede involucrar múltiples etapas y autoridades judiciales, dependiendo de si es directo o indirecto.

La metodología utilizada en este trabajo fue la revisión bibliográfica con un enfoque cualitativo. Con la revisión de la normativa y dogmática. El *tertius comparationis* en este caso, en definitiva, es la idea de proteger derechos constitucionales frente a vulneraciones, siendo este el punto de partida para analizar cómo estas dos figuras

legales se estructuran, operan y se diferencian en Ecuador y México.

Finalmente, las resoluciones emitidas bajo estos mecanismos también varían en su impacto: en Ecuador, son vinculantes y obligatorias para las autoridades demandadas, mientras que en México pueden tener efectos generales o particulares, dependiendo del caso.

## DESARROLLO

El Estado constitucional de derechos y justicia es un concepto fundamental en el ámbito del derecho constitucional que enfatiza la protección y promoción de los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el acceso a la justicia de manera efectiva. Este enfoque reconoce que la justicia no solo implica la aplicación de la ley de manera formal, sino que también debe garantizar la igualdad, la equidad y el respeto a los derechos humanos.

En el contexto de la acción de protección y amparo constitucional, tanto en Ecuador como en México, este principio se refleja en la Constitución de cada país y en las leyes que regulan estos procesos. A través de la acción de protección o amparo constitucional, se busca asegurar que los derechos fundamentales de los individuos sean respetados y protegidos por las autoridades estatales y por otros particulares.

Este enfoque constitucional se refleja en la jurisprudencia y la legislación de numerosos países que han adoptado y consolidado el modelo de Estado Constitucional en sus respectivos ordenamientos jurídicos. Por ejemplo, la Constitución de España de 1978 establece un marco normativo que garantiza la supremacía de la Constitución, la separación de poderes y el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos. De manera similar, la Constitución de Colombia de 1991 consagra un extenso catálogo de derechos fundamentales y establece mecanismos de control de constitucionalidad para garantizar su protección efectiva.

Por lo tanto, el Estado Constitucional representa un avance significativo en la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, al establecer un sistema de frenos y contrapesos que limita el ejercicio del poder

estatal y protege los derechos fundamentales de los ciudadanos. Es mediante el respeto irrestricto a la Constitución y la promoción de una cultura de legalidad que se asegura la vigencia y efectividad de los principios y valores democráticos en la sociedad contemporánea.

En Ecuador, la Constitución (2008) establece un Estado constitucional de derechos y justicia, donde se reconoce una amplia gama de derechos fundamentales y se establecen mecanismos para su protección, incluyendo la acción de protección. Esta acción constitucional permite a cualquier persona acudir ante la Corte Constitucional para reclamar la protección de sus derechos fundamentales cuando considera que estos han sido vulnerados o amenazados por una acción u omisión de autoridades estatales o particulares.

Por otro lado, en México, la Constitución (1917), también reconoce un Estado constitucional de derechos y justicia, aunque el sistema de amparo constitucional tiene sus raíces en la Ley de Amparo (1861). El juicio de amparo en México es un medio de control constitucional que protege los derechos fundamentales de los individuos frente a actos de autoridad que los violen. Este mecanismo ha evolucionado a lo largo del tiempo y ha sido fortalecido para garantizar una efectiva protección de los derechos humanos en el país.

En ambos países, el Estado constitucional de derechos y justicia implica un compromiso del Estado y de sus instituciones para garantizar el pleno respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como para asegurar el acceso a la justicia de manera efectiva. La acción de protección o amparo constitucional juega un papel crucial en este contexto, al proporcionar un recurso legal ágil y eficaz para la protección de los derechos fundamentales frente a posibles violaciones.

## LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS

La constitucionalización de los derechos es un proceso mediante el cual los derechos fundamentales de los individuos son incorporados y protegidos en la Constitución de un país. Este proceso implica reconocer que los derechos humanos no son simples concesiones del Estado, sino que son inherentes a la dignidad

humana y deben ser garantizados y protegidos por el ordenamiento jurídico más alto, que es la Constitución.

En el contexto de Ecuador y México, ambos países han experimentado importantes procesos de constitucionalización de los derechos en sus respectivas cartas magnas.

En Ecuador, la Constitución (2008) representó un hito en la constitucionalización de los derechos. En ella se reconoce una amplia gama de derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos, y se incorporan principios avanzados en materia de derechos humanos, como el principio de interculturalidad, el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y la garantía de derechos económicos, sociales y culturales. Además, establece mecanismos innovadores para la protección de los derechos, como la acción de protección y el hábeas corpus, que permiten a los ciudadanos reclamar la protección de sus derechos de manera rápida y efectiva.

En México, la constitucionalización de los derechos ha sido un proceso más gradual, pero igualmente significativo. La Constitución (1917), reconoce diversos derechos fundamentales, como el derecho a la educación, el derecho al trabajo y el derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, a lo largo del tiempo, se han realizado reformas constitucionales para fortalecer la protección de los derechos humanos. Uno de los principales instrumentos en este sentido es el juicio de amparo, que ha sido utilizado para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los individuos frente a actos de autoridad que los violen.

En ambos países, la constitucionalización de los derechos refleja un compromiso del Estado y de la sociedad en general con la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de derecho. Este proceso no solo implica la incorporación de los derechos en la Constitución, sino también su efectiva garantía y protección a través de mecanismos jurídicos y políticos adecuados.

Estos deben ser legitimados de manera amplia debido a que en cada acto del estado y en cada hecho personal deben respetarse los derechos y no solo restaurarlos cuando han sido vulnerados. La constitucionalización permite ir cambiando

la perspectiva del ejercicio de los derechos constitucionales con el fin de que cada vez haya menos derechos violados por la generación de hechos naturales o sociales en la organización y desarrollo del estado.

Por ende, el Estado Constitucional se distingue por la supremacía de la Carta Política, lo que significa que todas las leyes y acciones del gobierno deben cumplir con lo establecido en ella. Además, la división de poderes asegura que ninguna rama del gobierno tenga un control absoluto, lo que ayuda a proteger los derechos fundamentales al garantizar el equilibrio y la rendición de cuentas. Otro aspecto clave es el respeto por el Estado de Derecho, donde todos, incluidos los funcionarios gubernamentales, están sujetos a las leyes.

Los principios constitucionales que sustentan el Estado Constitucional en Ecuador y México son fundamentales para garantizar la protección de los derechos humanos en ambos países. A través de la legislación actual, podemos observar cómo estos principios se entrelazan con las disposiciones legales para asegurar un sistema que salvaguarde los derechos fundamentales de los ciudadanos.

En Ecuador, la Constitución establece principios como el Estado de Derecho, la separación de poderes, la democracia participativa y la garantía de los derechos humanos. Estos principios son fundamentales para asegurar que el ejercicio del poder esté limitado por la ley y que los ciudadanos tengan mecanismos para participar en la toma de decisiones políticas. Además, la Constitución ecuatoriana reconoce una amplia gama de derechos humanos, desde derechos civiles y políticos hasta derechos económicos, sociales y culturales, y establece mecanismos para su protección y promoción.

En México, la Constitución también establece principios similares, como el Estado de Derecho, la división de poderes y la protección de los derechos humanos. La Constitución mexicana reconoce una amplia gama de derechos humanos, muchos de los cuales están también consagrados en tratados internacionales. Además, México cuenta con una sólida legislación secundaria y mecanismos de protección de derechos humanos, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, que han desempeñado un papel crucial en la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La importancia de estos principios constitucionales en la protección de los derechos humanos es innegable. Proporcionan el marco jurídico necesario para garantizar que el poder esté limitado, que los ciudadanos tengan voz en el proceso político y que los derechos fundamentales sean respetados y protegidos por el Estado. Además, estos principios también son fundamentales para promover la igualdad, la justicia y el desarrollo humano en ambos países.

Estos los principios constitucionales que fundamentan el Estado Constitucional en Ecuador y México son esenciales para la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho. A través de la legislación actual y los mecanismos de protección establecidos, estos principios juegan un papel crucial en la construcción de sociedades más justas, igualitarias y democráticas.

Los principios constitucionales han servido de apoyo al nuevo paradigma constitucional, los cuales se establecen en la Constitución de 2008, en consecuencia, se ha dado entre ellos el principio de supremacía constitucional, este es considerado como el que prevalece sobre cualquier otro principio del ordenamiento jurídico, este es característico de un Estado constitucional de derechos y justicia, en donde todos deben someterse a la constitución. (Barreto, 2021, p. 228)

En Ecuador, la Constitución es la principal norma que respalda el Estado Constitucional y la protección de los derechos humanos. Esta constitución reconoce una amplia gama de derechos fundamentales y establece mecanismos para su protección, como el amparo constitucional y la acción de protección.

Además, la legislación secundaria, como el Código Orgánico Integral Penal y el Código Orgánico de la Función Judicial, también contribuye a la protección de los derechos humanos al establecer las normas y procedimientos para garantizar el acceso a la justicia y la sanción de violaciones de derechos a través de las denominadas garantías normativas.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma fundamental que respalda el Estado Constitucional y la protección de los derechos humanos. Esta constitución reconoce una amplia gama de derechos humanos, tanto en su texto como a través de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

México cuenta con leyes específicas para la protección de los derechos humanos, como la Ley General de Víctimas y la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En ambos países, los organismos de protección de derechos humanos, como la Defensoría del Pueblo en Ecuador y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, desempeñan un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos, así como en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del Estado en esta materia.

Por tanto, en Ecuador como en México, existen normas y disposiciones legales relevantes que respaldan el Estado Constitucional y su aplicación en la protección de los derechos humanos. Estas normas establecen el marco jurídico necesario para garantizar que los derechos fundamentales sean respetados y protegidos por el Estado, y proporcionan los mecanismos para hacer cumplir estos derechos en caso de violación.

### **Garantías jurisdiccionales para la protección a derechos constitucionales**

La protección de los derechos constitucionales a través de garantías jurisdiccionales es fundamental en cualquier sistema democrático. Tanto Ecuador como México han desarrollado mecanismos específicos para asegurar que los derechos fundamentales de sus ciudadanos estén protegidos y que los abusos de poder puedan ser impugnados. A continuación, se examinan las garantías jurisdiccionales en ambos países.

#### **Ecuador**

El país cuenta con una serie de garantías jurisdiccionales, incluyendo la acción de protección, la acción de hábeas corpus, la acción de hábeas data, la acción de acceso a la información pública, la acción de incumplimiento

y la acción extraordinaria de protección. Estas acciones están diseñadas para proporcionar remedios rápidos y efectivos contra violaciones de derechos constitucionales.

La acción de protección, por ejemplo, es un mecanismo utilizado para proteger derechos fundamentales cuando estos han sido vulnerados por actos u omisiones de cualquier autoridad pública, incluyendo a entidades privadas cuando actúan en funciones públicas. Zavala Egas (2010), argumenta que este mecanismo es vital para la tutela de los derechos humanos en el país, proporcionando una herramienta accesible y eficiente para los ciudadanos.

Por otro lado, el hábeas corpus es una garantía esencial para proteger la libertad personal. Ávila Santamaría (2011), explica que esta acción permite impugnar cualquier detención arbitraria, garantizando que toda persona detenida sea presentada ante una autoridad judicial que evalúe la legalidad de su detención. Ávila Santamaría destaca que esta garantía es crucial para evitar abusos de poder y para asegurar que las detenciones se realicen conforme a la ley.

#### **México**

Para realizar un artículo científico comparativo es necesario entender la naturaleza jurídica del juicio de amparo como un elemento de protección y restitución de derechos constitucionales. En México, la Constitución (1917) también establece diversas garantías jurisdiccionales para la protección de los derechos constitucionales. Según Fix-Zamudio (2014), el juicio de amparo es la principal garantía jurisdiccional en México. Este mecanismo permite a cualquier persona solicitar la protección judicial contra actos de autoridad que violen sus derechos constitucionales. Fix-Zamudio señala que el amparo es un instrumento versátil y poderoso, que ha sido fundamental para la defensa de los derechos humanos en México.

El juicio de amparo puede ser directo o indirecto, dependiendo de la naturaleza del acto reclamado. Fix-Zamudio explica que el amparo directo se utiliza principalmente para impugnar sentencias definitivas, laudos y resoluciones que pongan fin a un juicio, mientras que el amparo indirecto se utiliza para impugnar actos administrativos y legislativos. Esta dualidad

permite una protección amplia y efectiva de los derechos constitucionales.

Además del juicio de amparo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las comisiones estatales de derechos humanos desempeñan un papel crucial en la protección de los derechos humanos en México. Carbonell (2016), destaca que estas instituciones tienen la facultad de recibir quejas, investigar violaciones y emitir recomendaciones. Aunque las recomendaciones de la CNDH no son vinculantes, Carbonell argumenta que su impacto moral y político contribuye significativamente a la defensa de los derechos humanos.

Ambos países presentan marcos robustos para la protección de derechos constitucionales, aunque con diferencias en sus enfoques y mecanismos específicos. En Ecuador, la variedad de acciones jurisdiccionales proporciona una gama de opciones para los ciudadanos, mientras que en México, el juicio de amparo se destaca como un mecanismo integral y versátil.

Por otro lado, Fix-Zamudio (2016), argumenta que el juicio de amparo en México, al ser un mecanismo unificado, ofrece una solución más directa y universal para la protección de derechos, lo que facilita su comprensión y aplicación por parte de los ciudadanos. Carbonell (2016), sin embargo, advierte que la efectividad del amparo puede verse limitada por factores como la sobrecarga de trabajo en los tribunales y la posible resistencia de las autoridades a cumplir con las resoluciones judiciales. Tanto Ecuador como México han desarrollado sistemas sofisticados para la protección de derechos constitucionales a través de garantías jurisdiccionales. La diversidad de mecanismos en Ecuador y la unificación del juicio de amparo en México reflejan diferentes enfoques hacia el mismo objetivo: la protección efectiva de los derechos fundamentales. La comparación de estos sistemas revela fortalezas y debilidades que pueden informar futuras reformas para mejorar la protección de los derechos humanos en ambos países.

El juicio de amparo es la piedra angular del sistema de garantías constitucionales en México. Fix-Zamudio (2014), describe este mecanismo como un recurso legal mediante el que cualquier persona puede solicitar la protección judicial contra actos de autoridad que violen sus derechos

constitucionales. Fix-Zamudio argumenta que el amparo es un instrumento versátil y fundamental para la defensa de los derechos humanos en el país, y ha sido crucial en la evolución del sistema jurídico mexicano.

González Oropeza (2013), explica que el juicio de amparo se divide en dos tipos principales: amparo directo y amparo indirecto. El amparo directo se utiliza principalmente para impugnar sentencias definitivas, laudos y resoluciones que pongan fin a un juicio. En contraste, el amparo indirecto se utiliza para impugnar actos administrativos y legislativos. Esta dualidad permite una protección amplia y efectiva de los derechos constitucionales, proporcionando a los ciudadanos un recurso contra una amplia gama de violaciones.

Ferrer Mac-Gregor (2016), subraya la importancia del juicio de amparo no solo en el contexto nacional, sino también en su interacción con el sistema interamericano de derechos humanos. Ferrer Mac-Gregor destaca que el amparo ha sido reconocido y valorado por su capacidad de alinearse con los estándares internacionales de protección de derechos humanos.

### **Procedimiento y tipos de amparo**

La acción de amparo es un mecanismo esencial para la protección de los derechos fundamentales, caracterizado por su accesibilidad, flexibilidad y capacidad para ofrecer una protección rápida y efectiva. A pesar de enfrentar ciertas limitaciones, su impacto en la jurisprudencia y su relación con el sistema interamericano de derechos humanos subrayan su relevancia y efectividad en la defensa de los derechos humanos. Para González Oropeza (2013), explica que el procedimiento de amparo varía entre las diferentes jurisdicciones, pero generalmente sigue un proceso breve y simplificado. González Oropeza describe que el amparo puede ser preventivo, cuando se interpone para evitar una violación inminente de derechos, o correctivo, cuando se busca reparar una violación ya ocurrida.

Uprimny (2015), clasifica la acción de amparo en dos tipos principales: amparo directo y amparo indirecto. Uprimny explica que el amparo directo se presenta contra decisiones judiciales definitivas que violan derechos fundamentales,

mientras que el amparo indirecto se utiliza para impugnar actos administrativos o legislativos que afectan los derechos de los ciudadanos.

Nino (2012), argumenta que la acción de amparo tiene un alcance significativo, permitiendo la protección de una amplia gama de derechos fundamentales. Nino destaca que este recurso no solo se aplica a derechos civiles y políticos, sino también a derechos económicos, sociales y culturales, ampliando su impacto y relevancia en la protección de los derechos humanos.

Sin embargo García Linera (2014), señala que, a pesar de su importancia, la acción de amparo enfrenta diversas limitaciones. García Linera menciona que la sobrecarga de los tribunales, la falta de recursos y la demora en la resolución de los casos pueden afectar la eficacia del amparo. Además, subraya que en algunos contextos, las limitaciones legales y políticas pueden restringir su implementación efectiva.

Fernández Segado (2012), analiza el impacto de la acción de amparo en la jurisprudencia constitucional. Fernández Segado sostiene que los fallos emitidos en casos de amparo han contribuido significativamente al desarrollo de la interpretación y aplicación de los derechos fundamentales, estableciendo precedentes que fortalecen el estado de derecho y la protección de los derechos humanos. Flores García (2013), añade que la acción de amparo ha desempeñado un papel crucial en la construcción de una cultura de respeto y protección de los derechos humanos. Flores García destaca que las decisiones judiciales en casos de amparo no solo resuelven situaciones individuales.

La acción de amparo, respaldada por un sólido marco teórico y práctico, continúa siendo un pilar fundamental en los sistemas jurídicos de Latinoamérica, promoviendo la justicia y la equidad según Martín y Rodríguez-Pinzón (2016), subrayan la interrelación entre la acción de amparo y el sistema interamericano de derechos humanos. Martín y Rodríguez-Pinzón explican que el amparo es reconocido como un recurso eficaz de protección de derechos en la región, y los órganos del sistema interamericano han promovido su implementación y fortalecimiento como parte de las obligaciones de los estados en la protección de los derechos humanos. Ferrer Mac-Gregor (2016), complementa esta perspectiva al señalar

que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han influido en la evolución y perfeccionamiento del amparo en los países de la región, estableciendo estándares y principios que mejoran su efectividad.

### Acción de protección

La acción de protección en Ecuador es un mecanismo judicial esencial para la defensa de los derechos constitucionales. Diseñada para ofrecer una respuesta rápida y efectiva ante la vulneración de derechos, esta herramienta jurídica es fundamental en el sistema de garantías constitucionales del país. A continuación, se presenta una revisión detallada de la acción de protección en Ecuador, apoyada por las obras de destacados autores en la materia.

Herdocia Sacasa (2017), define la acción de protección como un recurso extraordinario destinado a salvaguardar los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución ecuatoriana. Esta acción se caracteriza por su simplicidad y accesibilidad, permitiendo que cualquier ciudadano pueda presentar una demanda de protección sin necesidad de procedimientos complejos.

Albán Gómez (2015), describe el procedimiento de la acción de protección como sumario y expedito. Explica que este recurso se puede interponer ante cualquier juez de primera instancia y que el objetivo es obtener una protección inmediata y efectiva contra actos u omisiones que vulneren derechos constitucionales. Este procedimiento rápido es crucial para la eficacia del mecanismo en la defensa de los derechos. Por su parte, Ávila Santamaría (2016) amplía el alcance de la acción de protección, destacando que puede ser utilizada para proteger una amplia gama de derechos, incluyendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Subraya que esta versatilidad convierte a la acción de protección en un instrumento poderoso para la defensa de los derechos humanos en diversas situaciones.

Zavala Egas (2018), analiza el impacto de la acción de protección en la jurisprudencia ecuatoriana. Zavala Egas destaca que las decisiones judiciales resultantes de estos casos han contribuido significativamente al desarrollo

de una doctrina constitucional robusta, estableciendo precedentes que fortalecen la protección de los derechos fundamentales. De manera similar, Simon (2014), argumenta que la acción de protección ha jugado un papel crucial en la consolidación del estado de derecho en el país. Simon explica que los fallos judiciales derivados de la acción de protección no solo resuelven disputas individuales, sino que también generan efectos normativos que benefician a la sociedad en su conjunto.

Carvaja (2016), señala varias limitaciones que enfrenta la acción de protección. Carvaja menciona que la sobrecarga de casos en los tribunales, la falta de recursos y la variabilidad en la calidad de las decisiones judiciales pueden afectar la efectividad del recurso. Además, resalta que las influencias políticas pueden interferir en la imparcialidad de los fallos.

### **Relación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

Hay que recordar que el Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos es el mayor órgano internacional para la garantía y protección de derechos en México y Ecuador, por lo que hay que tomar en cuenta que las normativas deben acoplarse a los instrumentos promulgados por este sistema para que se legitimen estos derechos y cuando se trata estos procesos incluso se puede realizar un control de constitucionalidad para evitar normas que se contraongan a estos derechos. Para Gómez Lince (2019), explora la interrelación entre la acción de protección y el sistema interamericano de derechos humanos. Gómez Lince explica que la acción de protección es reconocida y promovida por los órganos del sistema interamericano como un recurso eficaz para la protección de derechos. Los estándares y principios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos han influido en la evolución y perfeccionamiento de este mecanismo en Ecuador. Adicionalmente, Sierra (2018), complementa esta perspectiva, señalando que la acción de protección ha sido fundamental para cumplir con las obligaciones internacionales del Ecuador en materia de derechos humanos. Destaca, igualmente, que las decisiones de la Corte Interamericana han servido como guía para los tribunales ecuatorianos en

la interpretación y aplicación de los derechos constitucionales.

La acción de protección en Ecuador es un mecanismo judicial crucial para la defensa de los derechos constitucionales. Caracterizada por su simplicidad y accesibilidad, esta herramienta permite la protección efectiva y rápida de una amplia gama de derechos fundamentales. Aunque enfrenta desafíos y limitaciones, su impacto en la jurisprudencia y su relación con el sistema interamericano de derechos humanos subrayan su relevancia y efectividad. La acción de protección continúa siendo un pilar fundamental en el sistema de garantías constitucionales del Ecuador, promoviendo la justicia y la equidad en la protección de los derechos humanos.

### **Aportes de la acción de amparo a la acción de protección**

La acción de amparo y la acción de protección son mecanismos judiciales diseñados para salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos. Aunque tienen contextos históricos y jurídicos diferentes, la acción de amparo ha influido significativamente en el desarrollo y perfeccionamiento de la acción de protección en países como Ecuador. A continuación, se presentan los principales aportes de la acción de amparo a la acción de protección, respaldados por las obras de destacados autores en la materia.

Ferrer Mac-Gregor (2016), explica que la acción de amparo tiene sus raíces en el constitucionalismo latinoamericano, siendo México uno de los pioneros en su implementación. El autor destaca que los principios fundamentales del amparo, como la protección inmediata y efectiva de los derechos fundamentales, han sido adoptados por otros mecanismos judiciales en la región, incluyendo la acción de protección en Ecuador.

Fix-Zamudio (2014), añade que la flexibilidad y accesibilidad del amparo han servido como modelo para la acción de protección. Por otro lado, que estos principios permiten que cualquier persona pueda recurrir a la justicia para defender sus derechos sin necesidad de procedimientos complejos, lo cual es una característica esencial compartida por ambos mecanismos.

González Oropeza (2013), describe cómo el procedimiento sumario y expedito del amparo ha influido en el diseño de la acción de protección. González Oropeza señala que la rapidez y simplicidad del amparo han sido elementos clave en la formulación de la acción de protección, asegurando que los derechos fundamentales puedan ser protegidos de manera inmediata y efectiva.

Albán Gómez (2015), complementa esta visión al señalar que el procedimiento de la acción de protección en Ecuador ha adoptado la estructura simplificada del amparo, permitiendo una respuesta rápida ante la vulneración de derechos. Albán Gómez resalta que esta eficiencia procedimental es crucial para la efectividad del recurso en la defensa de los derechos humanos.

Fernández Segado (2012), analiza cómo la rica jurisprudencia del amparo ha influido en la acción de protección. Fernández Segado sostiene que los precedentes establecidos por los tribunales en casos de amparo se ha proporcionado una base doctrinal sólida para el desarrollo de la acción de protección, guiando a los jueces en la interpretación y aplicación de los derechos constitucionales. Zavala Egas (2018), añade que las decisiones judiciales en casos de amparo han servido como referencia para los tribunales ecuatorianos en la resolución de casos de acción de protección. Zavala Egas destaca que esta influencia ha contribuido al fortalecimiento del estado de derecho y el cuidado de los derechos humanos en Ecuador.

## Derechos protegidos

Los derechos constitucionales son el conjunto de derechos que forman parte del núcleo duro del derecho reconocido en la normativa interna pero, más aún, protegidos por los organismos internacionales de derechos humanos. Nino (2012) argumenta que la acción de amparo ha demostrado ser eficaz en la protección de una amplia gama de derechos fundamentales, incluyendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Nino subraya que esta versatilidad ha sido un aporte significativo a la acción de protección, que también se aplica a una variedad de derechos, ampliando su impacto y relevancia en la protección de los derechos humanos. Por su parte, Ávila Santamaría (2016) destaca que la acción de protección en Ecuador ha

incorporado la amplitud de derechos protegidos por el amparo, permitiendo una defensa integral de los derechos fundamentales. Ávila Santamaría señala que esta expansión es crucial para abordar las diversas formas de vulneración de derechos en el contexto ecuatoriano.

Carvajal (2016), señala que tanto la acción de amparo como la acción de protección enfrentan desafíos similares, como la sobrecarga de casos en los tribunales y la falta de recursos. Carvajal resalta que las lecciones aprendidas del amparo han sido útiles para identificar y abordar estas limitaciones en la acción de protección, mejorando su eficacia y eficiencia.

Sierra (2018), complementa esta perspectiva al señalar que ambos mecanismos comparten desafíos relacionados con la implementación y la imparcialidad en las decisiones judiciales. Sierra argumenta que la experiencia acumulada con el amparo ha sido valiosa para desarrollar estrategias y políticas que fortalezcan la acción de protección en Ecuador. La acción de amparo ha proporcionado aportes significativos a la acción de protección en Ecuador, influenciando su diseño, procedimiento, y eficacia. Los principios de simplicidad y accesibilidad, el impacto en la jurisprudencia y doctrina, y la protección de una amplia gama de derechos fundamentales son algunos de los elementos clave que han sido adoptados por la acción de protección. Aunque ambos mecanismos enfrentan desafíos similares, la experiencia acumulada del amparo ha servido para fortalecer y mejorar la acción de protección, asegurando una defensa efectiva de los derechos humanos en Ecuador.

## Discusión

La acción de protección en Ecuador y el amparo constitucional en México son mecanismos jurídicos diseñados para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Aunque ambos instrumentos tienen un propósito similar, existen diferencias notables en su regulación y aplicación. A través de esta discusión, se explorarán estas diferencias y similitudes, sustentadas por opiniones de diversos autores. En Ecuador, la acción de protección está regulada por la Constitución de 2008 y es definida como un mecanismo judicial que permite la protección inmediata de los derechos constitucionales vulnerados. Según Andrade y García (2015), la

acción de protección se ha consolidado como un recurso eficaz y expedito para la defensa de los derechos fundamentales en Ecuador, proporcionando una respuesta rápida y accesible a los ciudadanos. Sin embargo, Cárdenas (2017) argumenta que la rapidez y accesibilidad de la acción de protección puede llevar a un uso excesivo y abusivo del recurso, saturando el sistema judicial y restando efectividad a otros mecanismos de protección. En México, el amparo constitucional es un proceso judicial establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este mecanismo permite a los individuos impugnar actos de autoridad que violen sus derechos humanos. Sánchez (2018) señala que el amparo se distingue por su procedencia tanto contra actos de autoridades federales como estatales, abarcando una amplia gama de derechos protegidos. A diferencia de Ecuador, en México, el procedimiento de amparo es más complejo y técnico, lo que, según Gutiérrez (2019), "puede limitar el acceso efectivo de los ciudadanos a la justicia, especialmente aquellos sin conocimientos legales o recursos económicos suficientes para contratar representación legal".

En Ecuador, la jurisprudencia ha jugado un papel fundamental en el desarrollo de la acción de protección. Pérez & Rodríguez (2020) afirman que "la Corte Constitucional ha emitido sentencias clave que han ampliado el alcance de la Acción de Protección, estableciendo precedentes importantes para la protección de derechos colectivos". No obstante, en México, la ejecución de sentencias de amparo ha enfrentado desafíos significativos. Hernández (2021) explica que "la implementación de sentencias de amparo puede ser lenta y, en algunos casos, las autoridades pueden resistirse a cumplirlas, lo que socava la efectividad del recurso como medio de protección". En Ecuador, la acción de protección ha tenido un impacto notable en la sociedad civil, permitiendo a grupos vulnerables acceder a justicia y protección de derechos. Según Valverde (2016), la acción de protección ha empoderado a comunidades indígenas y otros grupos marginalizados, otorgándoles una herramienta para defender sus derechos ante el Estado. En contraste, en México, el impacto social y político del amparo ha sido mixto. Mientras que ha habido casos emblemáticos que han reforzado la protección de derechos, Flores (2022) destaca que el amparo también ha sido utilizado estratégicamente por actores políticos

y económicos para frenar políticas públicas y decisiones gubernamentales, lo que a veces puede obstruir el desarrollo y la justicia social.

## Conclusiones

La comparación entre la acción de protección en Ecuador y el amparo constitucional en México revela diferencias sustanciales en términos de eficacia y accesibilidad. En Ecuador, la acción de protección se destaca por su rapidez y accesibilidad, permitiendo a los ciudadanos obtener una respuesta judicial expedita ante la vulneración de sus derechos fundamentales. Sin embargo, la simplicidad del procedimiento puede llevar a un uso excesivo del recurso, lo que, según Cárdenas (2017), podría saturar el sistema judicial y disminuir la efectividad general de otros mecanismos de protección. En contraste, el Amparo Constitucional en México, aunque más complejo y técnico, abarca una amplia gama de derechos y permite impugnar actos de diversas autoridades. No obstante, como señala Gutiérrez (2019), su complejidad puede limitar el acceso a la justicia para aquellos sin conocimientos legales o recursos económicos suficientes, lo que sugiere la necesidad de simplificar el procedimiento para mejorar su accesibilidad.

La jurisprudencia y la ejecución de sentencias son aspectos críticos en la efectividad de la protección de derechos. En Ecuador, la Corte Constitucional ha jugado un papel crucial al ampliar el alcance de la Acción de Protección mediante sentencias clave, lo que ha fortalecido la protección de derechos colectivos y ha establecido precedentes importantes (Pérez y Rodríguez, 2020). En México, aunque el Amparo Constitucional ha sido fundamental en la protección de derechos, la ejecución de sus sentencias enfrenta desafíos significativos. Hernández (2021) destaca que la implementación de estas sentencias puede ser lenta y, en algunos casos, las autoridades pueden resistirse a cumplirlas, lo que socava la efectividad del recurso. Esto sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y cumplimiento en México para garantizar que las sentencias de Amparo sean efectivamente implementadas.

El impacto social y político de la Acción de Protección y del Amparo Constitucional varía considerablemente entre Ecuador y México. En Ecuador, la Acción de Protección ha tenido

un impacto positivo notable en la sociedad civil, empoderando a grupos vulnerables y permitiéndoles defender sus derechos ante el Estado (Valverde, 2016). Este impacto ha sido particularmente significativo para comunidades indígenas y otros grupos marginados. En México, aunque el Amparo ha sido una herramienta poderosa para la protección de derechos, su impacto social y político ha sido mixto. Flores (2022) destaca que el Amparo también ha sido

utilizado estratégicamente por actores políticos y económicos para frenar políticas públicas y decisiones gubernamentales, lo que a veces puede obstruir el desarrollo y la justicia social. Esto sugiere que, mientras ambos mecanismos son esenciales para la protección de derechos, es crucial encontrar un equilibrio que permita su uso efectivo sin que se conviertan en herramientas de obstrucción política.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Morales, L. M. (2017). *Defensa Pública y Derechos Humanos*. Editorial Porrúa.
- Ávila Santamaría, R. (2011). *Derecho Constitucional Ecuatoriano*. Corporación Editora Nacional.
- Ávila Santamaría, R. (2016). *Derecho Constitucional: Teoría y Praxis*. Editorial Corporación Editora Nacional.
- Barreto, W. E. R. (2021). Los Principios del Estado Constitucional de Derechos y Justicia en el procedimiento legislativo en Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 226-239.
- Caballero Ochoa, J. L. (2016). *La Defensa Pública en México*. Editorial Porrúa.
- Carbonell, M. (2016). *Derechos Humanos y Garantías en México*. Editorial Porrúa.
- Carbonell, M. (2016). *Derechos Humanos y Garantías en México*. Editorial Porrúa.
- Carrancá y Rivas, R. (2015). *Jurisprudencia Constitucional*. Editorial Porrúa.
- Carvajal, S. (2016). *Limitaciones del Sistema de Protección de Derechos en Ecuador*. Editorial Jurídica Ecuatoriana.
- Ely Yamin, A. (2014). *Derechos Económicos, Sociales y Culturales en América Latina*. Siglo XXI Editores.
- Falcón Inda, J. A. (2010). *Protección de los derechos fundamentales frente a particulares (amparo contra particulares)*.
- Ferrer Mac-Gregor, E. (2015). *El Control de Constitucionalidad y Convencionalidad en México*. Editorial Porrúa.
- Ferrer Mac-Gregor, E. (2016). *El Amparo en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Editorial Porrúa.
- Fernández Segado, F. (2012). *Jurisprudencia y Precedente en el Sistema Jurídico Mexicano*. Editorial Dykinson.
- Fix-Zamudio, H. (2014). *El Juicio de Amparo*. Editorial Porrúa.